



**1/2020-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00, del día **29 de enero de 2020**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gamba García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vilchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria y que corresponden a las celebradas los días de dos mil diecinueve.

El Los Grupos Políticos de Navarra Suma, EH Bildu y PSN-PSOE hacen varias correcciones al acta de 27 de noviembre que se decide incluir en la misma. Se aprueba por unanimidad las actas de 30 de octubre, de 27 de noviembre y de 18 de diciembre de 2019.

### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 767-798/2019 y 1-44/2020) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Adhesión, si procede, a Convenio de colaboración entre FNMC y Hacienda Navarra.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se propone la adhesión un convenio marco de Hacienda y FNMC que entiende es de interés para el Ayuntamiento. Consiste en que el Ayuntamiento se interrelacione y contrate a TRACASA por medio de Hacienda como ente instrumental de dicha entidad lo que supone una ventaja en el precio de facturación por los servicios y ahorro del IVA.

Una vez dadas las oportunas explicaciones, el Alcalde anuncia que el asunto se va a someter a votación y por unanimidad, el Pleno ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la adhesión al convenio marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra.

Visto que dicho Convenio es conforme con lo establecido en la normativa vigente, que cuenta con el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda el día 22 de enero y que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Se acuerda:



principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales'. Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora que ha adoptado la derecha política de nuestro país, especialmente con el llamado 'Pin Parental', que no es más que un absoluto veto a determinados contenidos, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El **Ayuntamiento de Ansoáin** insta al Gobierno de Navarra a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Velar por el cumplimiento de las Leyes Forales 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, 8/2017 de Igualdad Social de personas LGTBI+ y 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres que garantizan un sistema coeducativo en Navarra estableciendo como obligatorios contenido en igualdad y prevención en violencia de género.

3. Continuar con la implantación del Programa SKOLAE en todos los centros financiados con dinero público y reforzar las medidas que garanticen su cumplimiento, así como el de los protocolos LGTBI establecidos por el departamento de educación.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 28 de septiembre de 2017 hace referencia a la especial importancia de educar en “valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”.

Por todo esto votaremos a favor de la moción.

La Sra. Arias pide que se vote la moción por puntos; además, expone que se habla del artículo 27.3 de la Carta Magna pero que ese artículo 27 tiene muchos más puntos, como por ejemplo el 27.10 donde se dice que en la gestión y tratamiento educativo participarán todas las partes (profesorado, padres y alumnos). Algo tendrán que opinar los padres de la educación de los hijos....Anuncia que votarán a favor en el punto 1 y 4 de la moción, en el 2 se abstendrán puesto que apela al cumplimiento de las leyes y eso es innecesario y votarán en contra en los puntos 3 y 5. Aclara que no están en contra en que se eduque en materia de igualdad, salud sexual, sexualidad, etc. Pero fundamentalmente corresponde a los padres la educación en esos aspectos. En todos los centros se da formación al respecto pero no están de acuerdo en que se haga con el programa Skolae porque es sectario y radical. En todo caso, el pin parental es un asunto de Murcia, no hay temas en Navarra para tener que hablar de un tema de Murcia?

El Sr. Cacho responde que aceptan la votación por puntos y aclara esta moción es la misma que se ha debatido en el Parlamento de Navarra esta mañana y ha sido consensuada por todos los partidos salvo Navarra Suma. Velar por lo que se pide en la moción sí es competencia de Gobierno de Navarra pero los ayuntamientos también pueden hacer mucho por garantizarlo. Recuerda, por último que el programa Skolae está recibiendo muchos reconocimientos tanto en Navarra con fuera.

El Sr Ayesa interviene y señala lo siguiente: La derecha tienes unas marcas u objetivos que se citan en la moción, que los enmarca en el conservadurismo. Cuestión que ha recogido muy bien nuestra compañera Patricia.

Todo esto influye en temas de educación, igualdad, sanidad, servicios públicos o servicios sociales.

Desde EH-Bildu tenemos clara nuestra postura.

Queremos cerrar el paso a la derecha y a la ultraderecha.

Compartimos principalmente los puntos 2º y 3º de la moción.

Creo además que en Antsoain no es la situación tan alarmante, las últimas citas electorales así lo demuestran, sin embargo compartimos la preocupación y las ganas de trabajar para poder parar esa ola revisionista o regresora, al menos, desde luego.

Por eso no acabamos de entender que el mismo partido que hoy presenta esta moción, el PSOE, vote a favor de poner un presidente de derechas a gobernar una mancomunidad de servicios sociales.

Por qué si algo está claro es que estén donde estén esos valores de derechas acaban siendo parte de su política e intentaran llevarlos adelante.

Por lo tanto y por hablar de Antsoain, podemos pedir, ya que estamos, que cerremos el paso a la ultraderecha y a la derecha. Así que compañeras del PSOE aplicaros el cuento, que ayer nos querían colar recortes en la MSS y mientras seguimos hablando de lo que pasa en el estado español.

La Sra. Arias recuerda que Navarra Suma es una fuerza política con 20 parlamentarios en el Parlamento de Navarra. Señala, además, que las alusiones a lo acontecido en la Mancomunidad de Servicios Sociales está fuera de lugar.

El Sr. Ayesa replica a la Sra. Arias que la derecha hace políticas de derecha; hacéis políticas de derechas allá donde vais, allá donde gobernáis. Afortunadamente, la realidad social en Ansoáin es distinta.

El Sr. Cacho comenta que se ha pasado de Murcia a Ansoáin no sabe cómo y que el tema aludido de la mancomunidad de servicios sociales no se ha debatido en la mancomunidad y que no tiene cabida en este asunto del pleno de hoy.

El Sr. Ayesa responde que la presidencia de la Mancomunidad la tiene Navarra suma gracias al apoyo del PSOE.